



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 143, la Resolución CDFCN. N° 107/12, y

CONSIDERANDO:

Que en esta Facultad se recepcionó la solicitud de la alumna Patricia Graciela Chocobar que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza C.S. N° 143, para su inclusión al Programa de Terminalidad.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Secretaria Académica.

Que se cumplió con la entrevista respectiva.

Que en la Resolución mencionada en el visto prevé la designación de un Tutor Docente titular y un suplente por carrera en la Sede Comodoro Rivadavia a propuesta del Jefe del Departamento.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la inscripción en el Programa de Terminalidad, a partir del 01/04/2018 a la alumna **PATRICIA GRACIELA CHOCOBAR** (DNI. N° 21.586.752), de la carrera ENFERMERIA (Plan aprobado por R.CAFCN. N° 270/91, R.CAFCN. N° 204/92, R.CAFCN. N° 171/92, R.CAFCN. N° 318/96, R.CAFCN. N° 215/97, R.C.S. N° 178/95, R.C.S. N° 063/96, R.C.S. N° 121/96, Res. Ministerio de Cultura y Educación N° 546/97), la que deberá cumplimentar los siguientes espacios curriculares:

- Gestión del cuidado y la enseñanza en Enfermería.
- Enfermería en salud mental y psiquiátrica.
- Ética profesional II.


Art. 2°) Designar como Tutor Docente titular al Lic. **Víctor Rolando Contreras** y Suplente a la Lic. **Gloria Elizabeth Alvarado**.

Art. 3°) La condición de alumno incorporado al Programa se mantendrá por el término de tres ciclos lectivos, salvo causa justificada que será evaluada por Secretaría Académica.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos, a la interesada y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 023/17.-


Dra. Gabriela Esther Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.